

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS



Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1913.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 324 de 20 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Por Real decreto de fecha 23 del corriente, se ha dispuesto lo que sigue:

«A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

»Vengo en decretar lo siguiente:
»Artículo único. Los telegramas transmitidos entre la Península é islas Baleares y Canarias, devengarán una peseta si no exceden de 15 palabras, y 10 céntimos por cada palabra adicional.

»Los telegramas entre las diversas islas Canarias devengarán 50 céntimos de pesetas por igual número de palabras, ó sea de una á 15, y además cinco céntimos por cada palabra de exceso».

Considerando que para llevarse á cabo tal reforma es preciso que llegue á conocimiento de todas las oficinas que hayan de llevarla á la práctica, á fin de que empiecen á regir desde el mismo momento en todos los puntos de la Nación.

Considerando que para hacer frente á probable aumento de tráfico pudiera ser necesario y conveniente tomar algunas medidas de previsión en aquellos puntos por los que directamente ha de cursar el servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que el citado Real decreto empiece á regir en todas las estaciones telegráficas y telefónicas de España á partir del día 27 de Noviembre del año actual, para cuyo efecto se servirá V. E. dictar las órdenes oportunas.

Lo que de Real orden participo á

V. E. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1913.—*Sánchez Guerra*.—Excmo. Sr. Director general de Correos, y Telégrafos.

(«Gaceta» núm. 320 de 16 de Nbre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Palma (Baleares) la Cátedra de Historia Universal dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Universidad, Auxiliares, que tengan reconocido derecho al amparo del R. D. de 26 Agosto de 1910, y los que reúnan las condiciones que determina el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911 que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual denominación, y los Auxiliares arriba mencionados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Se elevarán las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Noviembre de 1913. —El Subsecretario, Silvela.

(«Gaceta» núm. 318 de 14 de Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Rio Janeiro, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español José

Minguez López, ocurrida, el 3 de Octubre último á bordo del vapor *Itapura*, en viaje de Santos á Puerto Alegre.

Madrid 6 de Noviembre de 1913. —El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 314 de 10 de Nbre.)

Segunda seccion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.628.

Don Narciso Clemencin Chápoli, Abogado, Oficial de tercera clase de Administración Civil en este Gobierno de provincia.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de propuesta en la Orden Civil de Beneficencia del Sargento de Carabineros Francisco Guerrero Pereira, por haber salvado la vida, con grave riesgo de la suya, a Quintín Martínez Martínez extrayéndole del mar, cuyo hecho tuvo lugar en la playa de Santa Lucía (Cartagena), el 28 de Julio del año actual, y pudiendo estar comprendido este hecho en la regla 1.ª del art. 5.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910, he acordado abrir una información testifical del mismo, con arreglo al art. 7.º del citado Real decreto, la que se llevará á efecto dentro del plazo de un mes, á contar desde esta fecha, pudiendo declarar, cuantas personas quieran hacerlo, todos los días laborables de once á trece, en las oficinas de la Secretaría de este Gobierno ante el que suscribe, ó en la Alcaldía de Cartagena, ante quien designe el Sr. Alcalde de aquella ciudad.

Murcia 20 de Noviembre de 1913. —Narciso Clemencin.

Número 2.499.

ACTURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.942.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas, en nombre de la Sociedad La Suerte, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 27 de Octubre último, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *Reina Victoria*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el sitio llamado Cañada de Higuera; diputación de la Magdalena; lindando por S. y E. con la mina «La Asunción de Nuestra Señora», núm. 6.321, y

por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la esquina NO. de la mina «La Asunción de Nuestra Señora», núm. 6.321; desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al E. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 100; 2.ª á 3.ª O. 400; 3.ª á 4.ª S. 100; 4.ª á 5.ª O. 100; 5.ª á 6.ª S. 200; 6.ª á 7.ª E. 300, y 7.ª á punto de partida N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Noviembre de 1913. — José M.ª Rubio.

Número 2.498.

ACTURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.915.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bafión, en nombre de Don Pedro Luengo García, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 30 de Septiembre último, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *La Ocasión*, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y en el paraje llamado Falda del Cabezo Negro; lindando por el N. con la mina «Virgen del Carmen», número 18.393; por el E. con «Virgen del Carmen», núm. 1.002, y por el S. y O. con la Demasia á «Flor de Mayo»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la «Virgen del Carmen», núm. 18.393, antes núm. 2.028; desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección O. 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 100; 2.ª á 3.ª E. 200; 3.ª á 4.ª S. 100; 4.ª á 5.ª E. 100, y 5.ª á punto de partida N. 200 metros. Se aspira á ocupar el mismo terreno de la mina caducada «La Ocasión», núm. 2.925.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 Noviembre de 1913. — José María Rubio.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicaré el personal facultativo de esta Jefatura, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Vecindad.
18.930	Demasia á Tercera Estrella.	Reconocim. ^o	»	Rambla de las Moreras.	Leyva.	Mazarrón.	Sociedad general de Industria y Comercio.	A. Bañón.	Tercera Estrella. Semirámides y Cleopatra. El Artillero. Demasia á Pintoria.	Sociedad general de Industria y Comercio. Compañía EscOMBreras	Bilbao. Cartagena.
18.935	Demasia á San Benito y San Francisco.	Id.	»	Id.	Las Moreras	Id.	Sociedad Unión Española de Explosivos.	El mismo.	San Benito y San Francisco. Unión de dos.	Idem Unión Española de Explosivos. Idem general de Industria y Comercio. Agustín Juan Manzano.	Id. Id. »
18.936	Demasia á San Benito y San Francisco.	Id.	»	Id.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	San Benito y San Francisco. San Roque. San Julián.	Sociedad Unión Española de Explosivos Fernando Meca Juan de la Cierva.	Bilbao. Mazarrón. Murcia.
18.937	Demasia á San Benito y San Francisco.	Id.	»	Id.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	El Artillero. Demasia á Id.	Pío Wandosell. El mismo.	Cartagena. Id.
18.938	Demasia á San Benito y San Francisco.	Id.	»	Id.	Id.	Id.	La misma.	El mismo.	San Benito y San Francisco. San Carlos. Demasia á San Carlos.	Sociedad Unión Española de Explosivos. Carlos Francelius. El mismo.	Bilbao. Murcia. Id.
18.905	Inesperada.	Demarcac. ^o	6	Cuesta de Mal Camino.	Ifre.	Id.	Francisco Noguera.	»	Demetria y Rita.	Antonio Barrenas.	»
18.921	Josefina.	Id.	14	Rambalizo de los Collados.	Id.	Id.	Sociedad Unión Española de Explosivos.	A. Bañón.	La Victoria. Demasia á Vulcano.	Robustiano Aznar. Compañía EscOMBreras	Cartagena.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

ELECCIÓN DE CONCEJALES

TERMINO MUNICIPAL DE LORCA

Distrito del 3.º—Sección 1.ª

Número de votos.	
102	Eulogio Periago Pérez.
98	Gerónimo Arcas Sastre.
49	Antonio Soubier García de Alcaraz.

Lorca 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, Gumerindo Viñeglas.—Adjuntos: Salvador Martínez y Juan Pelegrín.

Sección 2.ª

Número de votos.	
66	Eulogio Periago Pérez.
62	Gerónimo Arcas Sastre.
31	Antonio Soubier García de Alcaraz.

Lorca 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, Antonio Jodar.—Adjuntos: Agustín Meca y Gerónimo Martínez.

Sección 3.ª

Número de votos.	
64	Eulogio Periago Pérez.
62	Gerónimo Arcas Sastre.
30	Antonio Soubier García de Alcaraz.

Lorca 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, Antonio Gil.—Adjuntos: Francisco Moreno y Fulgencio Pelegrín.

Sección 4.ª

Número de votos.	
69	Eulogio Periago Pérez.
64	Gerónimo Arcas Sastre.
32	Antonio Soubier García de Alcaraz.

Lorca 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, José Abad.—Adjuntos: Blas Meca y Pedro Moreno.

Sección 5.ª

Número de votos.	
68	Eulogio Periago Pérez.
56	Gerónimo Arcas Sastre.
31	Antonio Soubier García de Alcaraz.

Lorca 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, Juan Francisco García.—Adjuntos: Miguel Meca y J. Martínez.

Sección 6.ª

Número de votos.	
82	Eulogio Periago Pérez.
78	Gerónimo Arcas Sastre.
39	Antonio Soubier García de Alcaraz.

Lorca 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, José María Arcas.—Adjuntos: E. Roca y M. Barnuevo.

Sección 7.ª

Número de votos.	
92	Eulogio Periago Pérez.
88	Gerónimo Arcas Sastre.
44	Antonio Soubier García de Alcaraz.

Lorca 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, José Hernández.—Adjuntos: Eduardo Manchón y Pedro Manchón.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

Número de votos.	
49	Juan Mazón Alcaraz.
35	Eduardo Labaig de la Escalera.
34	Enrique de Lara Guerrero, Marqués de Guerra.

Lumbreras 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, Manuel Ortuño.—Adjuntos: Andrés Martínez y J. Martínez.

Sección 2.ª

Número de votos.	
50	Juan Mazón Alcaraz.
50	Eduardo Labaig de la Escalera.
42	Enrique de Lara Guerrero, Marqués de Guerra.

Lumbreras 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, Juan Carrasco.—Adjuntos: Martín Mañas y Santiago Martínez.

Sección 3.ª

Número de votos.	
52	Juan Mazón Alcaraz.
41	Eduardo Labaig de la Escalera.
36	Enrique de Lara Guerrero, Marqués de Guerra.

Lumbreras 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, José Agüera.—Adjuntos: José Martínez y L. Maselluch.

Sección 4.ª

Número de votos.	
60	Juan Mazón Alcaraz.
50	Enrique de Lara Guerrero, Marqués de Guerra.
40	Eduardo Labaig de la Escalera.

Almendricos 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, Miguel Acebedo Pérez.—Adjuntos: José Martínez y Antonio Martínez.

Sección 5.ª

Número de votos.	
40	Juan Mazón Alcaraz.
36	Enrique de Lara Guerrero, Marqués de Guerra.
34	Eduardo Labaig de la Escalera.

Nogalte 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, Antonio Aliaga.—Adjuntos: Rafael Manchón y Blas Martínez.

Sección 6.ª

Número de votos.	
36	Juan Mazón Alcaraz.
38	Eduardo Labaig de la Escalera.
34	Enrique de Lara Guerrero, Marqués de Guerra.

Lumbreras 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, José Alcolea.—Interventores: Pedro Pérez y Pedro Martínez.

Sección 7.ª

Número de votos.	
37	Juan Mazón Alcaraz.
30	Eduardo Labaig de la Escalera.
40	Enrique de Lara Guerrero, Marqués de Guerra.

Béjar 9 de Noviembre de 1913.—El Presidente de la Mesa, A. Díaz.—Adjuntos, Salvador Velasco y Antonio Martínez.

Sexta sección.

Número 2.211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia de D. Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Sres. Rosique, Bonmati, Gil de Pareja, Pérez Nieto, Alcaraz, Aguirre, Sánchez de las Matas, García Miralles, Fernández, Saura, Hernández (D. José y D. Manuel), Mora, Ródenas, Carrión, González, Piñero, Méndez, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Anaya, Guindulain, García Vaso, Sánchez Domenech, Espin, Tapia, Ros, Delgado y Madrid, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Acto seguido se dió lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Sanidad y Hacienda en las instancias de los vecinos del Beal, solicitando el nombramiento de otro Inspector de carnes y la Corporación acordó prestarle su aprobación y que se tenga presente á la formación del próximo presupuesto la reorganización del servicio sanitario de carnes en las diputaciones que lo tengan creado y organizarlo en las que carezcan de este servicio.

Dióse cuenta de una moción suscrita por el Sr. Alcalde, proponiendo se concedan licencias gratis para el enlucido y pintado de las fachadas sin el pago del arbitrio señalado, la cual fué aprobada concediéndose de plazo todo lo que resta del presente mes.

También se dió cuenta de los expedientes instruidos para la percepción de los arbitrios sobre «Aparatos automáticos» y sobre «Bicicletas», los cuales fueron aprobados, dándose desde luego principio á la percepción de los citados arbitrios.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se notifique á domicilio á los contribuyentes que los arbitrios de cédulas personales é inquilinato lo deben satisfacer, plazo en que han de verificarlo y penalidad en que incurrir.

Leyóse otro dictamen de la citada Comisión proponiendo que se conceda en la forma que el Reglamento de consumos señala, á los comerciantes que lo soliciten, el depósito doméstico de especies sujetas á arbitrio; y vote particular del Sr. Concejal, D. Alfonso A. Carrión

y el Ayuntamiento acordó quede pendiente de resolución hasta la próxima sesión abriéndose durante este periodo de tiempo una información con el fin de oír el parecer de los comerciantes á quienes pueda interesar.

Se dió lectura de otro informe de la ya citada Comisión, proponiendo no se acceda á la supresión del Recaudador de arbitrios en el Matadero, y en vista de haber un error en la moción, pues lo que se solicita en ella es la supresión del cargo de Recaudador del arbitrio por derechos del Matadero, se acordó que vuelva de nuevo á la Comisión para que informe.

Se leyó otro dictamen de la propia Comisión proponiendo no se acceda á la supresión del cargo de Recaudador de arbitrios municipales, y la Corporación por mayoría de votos acordó por razón de economías suprimir el citado cargo.

También se dió lectura de otro informe de la ya mencionada Comisión, proponiendo que se abone con cargo al capítulo de imprevistos la suscripción de varios anuncios en el *Boletín Oficial*, siendo aprobado.

Fué también sancionado otro dictamen de la citada comisión proponiendo se abone del capítulo antes mencionado la suma de cien pesetas para los gastos que origine erigir una estatua á Vasco Núñez de Balboa.

Seguidamente se leyó otro dictamen de la propia comisión proponiendo que no se exima del pago del arbitrio sobre Circulos de recreo á la Asociación de Labradores de Pozo-Estrecho, y sometido á votación fué desechado el informe por mayoría de votos.

Y por último dióse cuenta del dictamen en el expediente de inutilidad del obrero que fué de este Ayuntamiento Ginés Cánovas Casado, y la Corporación acordó que el asunto quede pendiente y que se nombre una comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente, Don Ricardo Aguirre, Don Francisco Andreu, Don Eduardo Espin y el Señor Abogado Consistorial para que investiguen el expediente y hagan cuantas gestiones estimen necesarias sobre el asunto para resolver en su vista.

Ordinaria del día 12.

Presidente Don Vicente Serrat Andreu.

Asistieron los Señores Rosique, García Vaso, Hernández (Don José) Piñero, Mora, Carrión, González, Ros, Saura, Anaya, Méndez, Fernández, Guindulain, Ródenas y Andreu (Don Francisco), siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se conceda en la forma que el Reglamento de consumos señala, á los comerciantes que lo soliciten, el depósito doméstico de especies sujetas á arbitrio, y voto particular del Sr. Concejal D. Alfonso A. Carrión, siendo retirado éste y aprobado el informe.

Fué aprobado un dictamen de la Junta pericial proponiendo baja en el amillaramiento por estar duplicadas unas tierras propiedad de Doña Rosa Silvestre.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Ilustrísimo Señor Director general de Instrucción pública participando el aumento de once plazas de Maestro de sección con destino á las Escuelas graduadas.

Se dió lectura de un oficio del Sr. Comandante de Marina de este puerto, interesando designe el Ayuntamiento un Señor Sindico ó Regi-

orden para que concurra á la formación del alistamiento para el reemplazo del año próximo, y se acordó designar para dicho objeto al Señor Regidor Sindico Don Antonio Gómez Rubio.

Dióse lectura de un dictamen emitido por la Comisión de aguas proponiendo la construcción de un pozo artesiano en la Baña, y limpia del que hoy existe en dicho paraje el cual fué desechado por mayoría de votos.

Y por último se concedió un mes de licencia á Doña Juana Soler, Maestra municipal de Santa Ana, según tiene solicitado.

Ordinaria del día 19.

Presidencia Don Joaquín Rosique Serrano.

Asistieron los Señores Sánchez de las Matas, Hernández (Don José) Alcaraz, Saura, Guindulain, Andreu (Don Francisco y Don Daniel), Méndez, Bonmati, Piñero, Espín Ródenas, Gil de Pareja, Fernández, García Vaso y Anaya, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron concedidos tres meses de licencia al Sr. Concejal Don Juan Pérez Nieto, según tiene solicitado.

Dióse cuenta del expediente instruido á instancia de la Sociedad general de Industria y Comercio solicitando la desviación de un trozo de camino que conduce al paraje de Camacho de la diputación de San Félix, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobación.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se conceda licencia para construir una casa á Don Juan Cañabate.

Dióse cuenta de un Real decreto creando un Instituto general y técnico en esta ciudad, y el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se den las gracias especial y particularmente al Señor Conde de Romanones, General Aznar y Ministro de Instrucción pública, y colectivamente á cuantas personas hayan contribuido á dicha concepción, y que se requiera á los representantes en Cortes para que realicen las gestiones necesarias para que dicho Centro funcione el día 1.º de Octubre próximo.

Aprobóse un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda proponiendo que varias peticiones solicitando la creación de Escuelas pasen á la Junta local antes de resolver sobre ellas.

Dióse lectura de otro dictamen de la citada Comisión proponiendo que se acuerde una transferencia para obras en las Escuelas graduadas y gastos carcelarios, acordando que aquél pase á informe del Sr. Letrado Consistorial y Contador de fondos municipales.

Se aprobó un dictamen de la ya citada Comisión proponiendo que se autoricen depósitos domésticos de tripas saladas y que éstas tributen como despojos.

Y por último también se dió lectura de otro dictamen de la ya mencionada Comisión proponiendo se acuerde la supresión del cargo de recaudador del arbitrio sobre matadero de reses y que el servicio de acarreo de carnes se saque á concurso.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Joaquín Rosique Serrano.

Asistieron los Sres. Gil de Pareja, García Vaso, Sánchez de las Matas, Hernández (D. José), Saura, Fernández, Ródenas, Carrión, González, Piñero, Anaya, Méndez, Andreu (D. Francisco) y Alcaraz, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando Real

orden del Ministerio de la Gobernación referente á la urbanización y saneamiento de las vías en los terrenos procedentes del derribo de murallas.

Leyóse un oficio del Contador de fondos municipales participando que el contratista sobre «fijación de anuncios» no ha satisfecho el importe de la mensualidad corriente, y el Ayuntamiento en vista de que hay diferencia de criterio entre él y el contratista por interpretación del pliego de condiciones, estando una reclamación formulada por éste en la Comisión de Hacienda acordó que se requiera al pago de la mensualidad corriente antes de acordarse la rescisión.

Fué sancionado un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se conceda licencia á D. Antonio Caballero para que efectúe obras en una casa de su propiedad.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, desestimando el recurso de alzada del arrendatario del arbitrio «Carruajes de lujo» contra el acuerdo declarando rescindiendo el contrato.

Seguidamente dióse lectura de otro oficio del Contador de fondos municipales, participando haber sido descontadas á este Ayuntamiento por la Hacienda varias cantidades que se adeudan por el 1.º 20 por 100 sobre pagos, y el Ayuntamiento acordó que la citada comunicación pase á informe del Sr. Letrado Consistorial con el fin de saber si puede descontar la Hacienda dichas cantidades y que se averigüe el domicilio de los herederos del difunto Depositario D. José Pelegrín y reclamarles la cantidad que les correspondía.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Se acordó quede sobre la mesa de Secretaría el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo.

Dióse cuenta de los expedientes de fallidos por débitos de la contribución rústica correspondiente á los años 1908 al 1912 inclusive y el Ayuntamiento acordó que se expongan al público por el tiempo que la ley señala para oír las reclamaciones que pudieran presentarse contra este acuerdo.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 3 del actual.

Presidencia de D. Vicente Serrat Audeu.

Asistieron los Sres. Molino, Alcaraz, Gómez (D. Antonio y D. Nicolás), Monmeneu, Alfonso, Guell, Hernández (D. José y D. Manuel), Mora, Buendía, Manzanares, Quiñero, Sánchez (D. Joaquín), López Reinoso, Hernández (D. Angél), Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Sánchez de las Matas, García Miralles, Pérez Nieto, Llamusi, Cerdá, Chacón, Perrier, Alba, García Vaso, Madrid, Carrión, Solano, Ortega, Montesinos, Hernández (D. Juan), Méndez, Piñero, González, Pareta, Cerón, Tapia, Alvarez, Fuentes, Sánchez Domenech, Saura, Fernández, Espín, Guindulain, Ródenas, Bonmati, Conesa (D. Gregorio), Ruiz, González, Lizana Paco y Esmeiz, siendo aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 15 de Julio último.

Acto seguido se procedió al nombramiento en propiedad del facultativo que ha de ocupar la plaza de Médico del 7.º distrito rural de este término, y la Junta por mayoría de votos acordó nombrar á D. Pedro Sáez Meroño, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas consignadas en presupuesto.

Cartagena 30 de Septiembre de 1913.—José Carreño.

Sesión del día 3 de Octubre de 1913.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º: V. Serrat.

Número 2.597.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA

Don Emilio Massa López, Alcalde constitucional de Villanueva del río Segura.

Hago saber: Que adoptado por este Ayuntamiento el medio de la Administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el inmediato año de 1914, quedan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones formados por la Comisión respectiva para el arriendo del servicio de recaudación de dicho impuesto, con el fin de que puedan ser examinados y de que se presenten las reclamaciones oportunas durante el indicado plazo, pasado el cual no se admitirá cualquiera que se produzca, en armonía con lo que preceptúa la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Villanueva 12 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Emilio Massa.

Número 2.634.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA

Don Emilio Massa López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del río Segura.

Hago saber: Que habiéndose acordado por esta Junta municipal, como recursos para cubrir el déficit del presupuesto en el inmediato año de 1914, utilizar los arbitrios de uso forzoso de pesas y medidas, deguello de reses en el matadero y venta de carnes, y el de puestos en la plaza pública, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días los respectivos pliegos de condiciones para las subastas de los indicados servicios, con el fin de que puedan ser examinados y se produzcan las reclamaciones oportunas.

Villanueva 19 de Noviembre de 1913.—Emilio Massa.

Número 2.591.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don Agustín Martínez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución territorial y padrón de edificios y solares de esta villa para el próximo año de 1914, quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, dentro de cuyo plazo podrán ser examinados y producir cuantas reclamaciones á su derecho conduzcan. Pacheco 15 de Noviembre de 1913.—Agustín Martínez.

Octava sección.

Número 2.641.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE YECLA

Don José María Cremades y Giménez de Notal, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, instados por Catalina Candelario Marco, asistida de su esposo Ramón Soriano Roses, por cantidad de mil novecientos noventa y cinco pesetas, contra José Díaz Martínez y Robustiano Díaz Falcó, el primero como deudor y el segundo como tercer poseedor, en cuyos autos ejecutivos se ha acordado sacar á subasta por tercera vez y sin tipo fijo, señalándose para que tenga lugar el día veinte de Diciembre próximo y doce horas, la finca siguiente:

«Una casa situada en la calle de las Parras, de esta ciudad, marcada con el número quince, compuesta de planta baja y cámaras, en una superficie de ciento veinte metros cuadrados en la planta baja, y de ciento setenta y cinco metros cuadrados en la planta alta, cuyos cincuenta y cinco metros que tiene demás en esta última planta, pesan sobre la casa de José Puche; linda por la derecha entrando con la dicha casa de José Puche, antes Pedro Martínez Puche; izquierda con la de Ana María Miralles, antes Diego Ibáñez, y por la espalda con la de Antonio Palao».

Las reglas á que se tiene que sujetar la subasta, son las siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, de los censos, hipotecas y gravámenes, y Derechos Reales y anotaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como las cargas y gravámenes anteriores si las hubiese, serán preferentes al crédito del actor, entendiéndose por tanto que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos trece.—José María Cremades.—El Secretario.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DE

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas, á razón de seis á ocho por ciento anual.

SITUACIÓN EN 15 NOVIEMBRE DE 1913

Saldo anterior	Ptas.	15.258.303'53
Imposiciones durante la semana		483.179'35
Suma		15.841.482'88
Retiros		474.477'87
Saldo		15.367.005'01

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.